



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

1633

EA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.

Montevideo, 29 SET. 2010.

VISTO: el Convenio celebrado el 30 de junio de 2005 entre este Ministerio y la Corporación Nacional para el Desarrollo, aprobado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de agosto de 2005.-

RESULTANDO: I) Que el mismo modificó la cláusula sexta, literal b) del Contrato de Convenio y Contratación Directa para la ejecución de obras y proyectos por el sistema de concesión de obra pública aprobado por resolución del Poder Ejecutivo de 20 de diciembre de 2001.-----

II) Que la precitada cláusula establece que el Directorio de la o las Sociedades Anónimas que constituirá al efecto la Corporación Nacional para el Desarrollo, estará integrado por dos de los representantes del Estado en el Directorio de aquella y un tercer Director que será designado a propuesta del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

III) Que oportunamente la Corporación Nacional para el Desarrollo, a los efectos del cumplimiento del Contrato de Convenio y Contratación Directa aprobado el 20 de diciembre de 2001, constituyó la Corporación Vial del Uruguay Sociedad Anónima.-----

IV) Que a los efectos de asegurar el normal funcionamiento del Directorio de la Corporación Vial del Uruguay Sociedad Anónima corresponde proponer un representante de este Ministerio a los efectos de su integración al mismo.-----

CONSIDERANDO: que se han evaluado los méritos del Ing. Atilio Aníbal Morquio Dovat, para integrar el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay Sociedad Anónima.-----

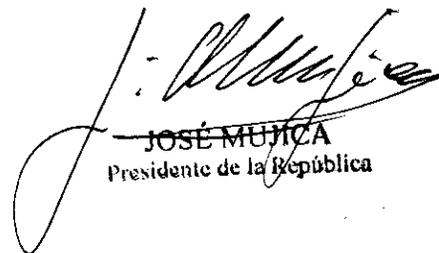
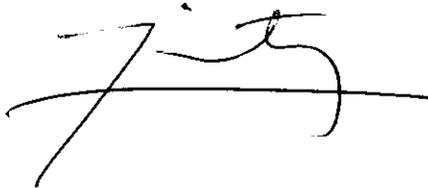
ATENTO: a lo previsto en la cláusula sexta, literal b) del Contrato de Convenio y Contratación Directa para la ejecución de obras y proyectos por el sistema de concesión de obra pública aprobado por resolución del Poder Ejecutivo de 20 de diciembre de 2001 en la redacción aprobada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de agosto de 2005.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Proponer a la Corporación Nacional para el Desarrollo, para integrar el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay Sociedad Anónima, en representación del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al Ing. Atilio Aníbal Morquio Dovat, C.I. N° 1.143.921-2, Credencial Cívica, Serie BCA, N° 47132.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese y archívese.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República